

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "FERRO-ALEACIONES S.A. (FALESA)" se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de mayo de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, economista Eufenia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- **03951** el **16 SET. 1987** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.626 L.I. el **24 de septiembre** de 1987.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Montiel Pacheco, casado, peruano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.9'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/9'605.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Compensación de Créditos S/.3'685.514,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.5'314.486,00 en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Carlos Montiel Pacheco.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: CARLOS NOLBERTO MONTIEL PACHECO
 NACIONALIDAD: Peruana
 RESOLUCION No: 0306 del 27 de julio de 1978
 TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional
 MONTO DE LA INVERSION: S/.9'000.000,00.
 FORMA DE PAGO: Compensación de Créditos.
 MONTO PAGADO: S/.3'685.514,00
 SALDO A PAGARSE: S/.5'314.486,00.



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de _____

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada Empresa Nacional.
8. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dice: El capital social de la Compañía es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SUCRES, dividido en nueve mil seiscientos cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

100
Mig

Guayaquil, octubre 2 de 1987

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm